

## DECLARACIÓN DE INTERÉS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS

### PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2020-2021

### BASES DE LA CONVOCATORIA

Como parte del programa de actividades del IMUS, de la Unidad iMAT y del Instituto Andaluz de Matemáticas, IAMAT, se abre esta convocatoria para que los investigadores de la Universidad de Sevilla interesados en organizar alguna actividad científica dentro del Programa de Actividades puedan presentar una declaración de interés, solicitando apoyo económico y/o administrativo para su actividad.

Las actividades previstas en la presente convocatoria deberán tener lugar **entre el 15 de marzo de 2020 y el 15 de noviembre de 2021**. Debido a las normas de Cierre del Ejercicio Económico que anualmente establece la Gerencia de la Universidad de Sevilla, salvo casos excepcionales debidamente justificados, **no se concederán ayudas económicas a actividades que se realicen entre el 15 de noviembre y el 31 de diciembre de 2020**.

Tras el estudio de la documentación presentada, la Comisión Científica propondrá a los solicitantes los cambios que estime oportunos para conseguir una correcta coordinación de las actividades propuestas, un uso eficaz de los recursos materiales, administrativos y humanos disponibles, así como ampliar su impacto y contribución a los objetivos del IMUS y del IAMAT:

- i. Refuerzo del programa de Doctorado “Matemáticas” mediante la atracción de estudiantes, la formación de calidad de nuestro personal investigador en formación y la organización de actividades complementarias de iniciación a la investigación, todas ellas con una dimensión internacional.
- ii. Atracción y retención de post-docs con currículos competitivos mediante su incorporación a nuestros grupos de investigación y su participación efectiva en nuestros programas de formación de jóvenes.
- iii. Atracción de investigadores relevantes que refuercen los grupos de investigación asociados al Instituto o abran líneas novedosas y estratégicas definidas por el IMUS.
- iv. Fortalecimiento de las relaciones científicas de los investigadores del IMUS con otros grupos de investigación andaluces, en el marco del Instituto Andaluz de Matemáticas, IAMAT.

Posteriormente, y en el plazo que se determine en cada caso en función del volumen del proyecto y de las fechas de realización, los solicitantes habrán de presentar una **propuesta completa y definitiva**. La Comisión Científica procederá entonces a la priorización de las solicitudes y a la propuesta de financiación y de asignación de los recursos materiales y administrativos que se deriven de aquella.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta el 30 de noviembre de 2020.

**MODO DE PRESENTACIÓN:** por correo electrónico, en mensaje enviado a la Secretaría del IMUS (acti2-imus [en] us.es) [se confirmará la recepción en el día hábil siguiente a la misma]. Las solicitudes deberán cumplimentarse utilizando el modelo adjunto. Una vez cumplimentada, se presentará en un único archivo PDF.

**SOLICITANTES:** Podrán participar en esta convocatoria los miembros asociados, ordinarios y los colaboradores del IMUS, o cualquier investigador de la Universidad de Sevilla con el aval de un miembro ordinario del IMUS.

**TIPOS DE ACTIVIDADES:** Todas las relacionadas con la investigación matemática, y en especial aquellas que contribuyan a alcanzar los objetivos anteriormente señalados.

A título orientativo, en el Anexo se detallan algunos diseños de actividades a los que la Comisión Científica otorgará un carácter prioritario.

Al margen de dichas actividades, se podrá dar apoyo económico y administrativo para la organización de otros encuentros específicos (workshops, jornadas, congresos, etc.) organizados por grupos o investigadores.

#### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

Los solicitantes presentarán la declaración de interés en un único archivo PDF según modelo adjunto, que habrá de incluir los siguientes epígrafes:

- ) Título
- ) Categoría de la actividad (Escuela, Workshop, Jornada, Seminario, etc.)
- ) Responsables de la actividad.
- ) Descripción de los objetivos de la actividad.
- ) Investigadores y proyectos de la US implicados.
- ) Grado de conexión con el Programa de Doctorado “Matemáticas”, en su caso.
- ) Grado de conexión con IAMAT, en su caso.
- ) Colaboraciones externas.
- ) Previsión de fechas y alternativas.
- ) Previsión de invitados y de participantes externos.
- ) Presupuesto total indicativo y fuentes de financiación.
- ) Lugar de celebración e infraestructura necesaria.
- ) Retorno económico al IMUS.

En su sesión de 5 de abril de 2016, el Consejo del IMUS aprobó que el 5% de las cuotas de inscripción de las actividades que este gestione se dediquen a los gastos derivados de dicha gestión. Esta cantidad debe estar contemplada en el presupuesto presentado. En cualquier caso, el retorno económico al IMUS de la actividad será uno de los criterios que valorará la Comisión Científica.

Posteriormente, tras la incorporación de los cambios recomendados por la Comisión Científica y haber acordado con los responsables de Actividades del IMUS los términos del apoyo administrativo, los solicitantes habrán de presentar en el plazo requerido la solicitud definitiva de la actividad. Dicha solicitud incluirá una descripción de las actividades científicas y sociales previstas, un presupuesto detallado y una descripción del apoyo administrativo comprometido.

La resolución definitiva habrá de ser aprobada por la Comisión Científica.

### CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

- a) Adecuación de la propuesta a los objetivos enumerados y, en particular, a las actividades señaladas como prioritarias. Aportación a la visibilidad del IMUS, Unidad iMAT e IAMAT.
- b) Calidad de la propuesta y viabilidad de la misma por lo que respecta a los resultados y beneficios científico-técnicos esperables.
- c) Nivel de participación internacional en la actividad.
- d) Se valorará la participación de varios equipos de investigación atendiendo a su complementariedad y a los beneficios de la coordinación. También se valorará la colaboración con otros institutos, centros de investigación o redes temáticas, especialmente aquellos implicados en IAMAT.
- e) Adecuación del presupuesto a la actividad propuesta y justificación del mismo. **Se valorará de manera especial el nivel de cofinanciación** y el compromiso para la presentación de solicitudes de financiación en convocatorias externas.
- f) La existencia de un plan adecuado de difusión previa del evento a través de web y redes sociales, así como de transferencia y difusión de los resultados alcanzados con posterioridad al mismo. En actividades de mayor envergadura, como Doc-courses o períodos intensivos, será necesario establecer una llamada previa con antelación suficiente (de al menos unos 6 meses) para lograr una verdadera difusión internacional.
- g) El retorno económico al IMUS de la actividad propuesta.

### RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS:

La Comisión Científica del IMUS será la encargada de resolver las solicitudes presentadas.

La Comisión Científica resolverá en la primera quincena de los meses de marzo, septiembre y diciembre de 2020 las solicitudes presentadas con anterioridad al último día del mes precedente. La decisión se notificará por correo electrónico a los solicitantes en las dos semanas posteriores a la resolución.

### OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS:

Durante los tres meses siguientes a la finalización de la actividad, y a efectos de la elaboración de los Informes Anuales del IMUS, los responsables habrán de presentar:

- (1) Un informe final con el contenido de la actividad, el listado de participantes con indicación de su estatus y centro de origen, la difusión realizada y el grado de cumplimiento de los objetivos marcados.
- (2) Una memoria económica con indicación de los gastos ocasionados y los ingresos recibidos.

Asimismo, los responsables de las propuestas seleccionadas colaborarán con el IMUS en la elaboración de notas de prensa o de informes acerca de la actividad.

Las actividades que reciban estas ayudas deberán celebrarse en las instalaciones del IMUS (salvo circunstancias ajenas, como adecuación de espacios, ...).

La gestión de las ayudas se realizará por la administración del IMUS, salvo en el caso de ayudas externas o proyectos que estén adscritos a departamentos. En aquellas ayudas que se soliciten expresamente para estas actividades (por ejemplo, ayudas del Plan Propio de la US), el IP deberá solicitar que la orgánica de estas se vincule al IMUS, para poder gestionarla desde esta unidad de gestión económica.

Cualquier modificación de fechas o nombre de actividades, posterior a la resolución, debe ser solicitada por escrito y autorizada por la dirección del IMUS.

En el caso de propuestas de actividades cuya gestión completa no sea asumida por el IMUS, los responsables de las mismas habrán de velar por que la colaboración del IMUS, Unidad iMAT e IAMAT esté suficientemente acreditada en la difusión a través de carteles, folletos, web, redes sociales, etc.

Aquellos solicitantes que hubieran sido responsables de actividades receptoras de estas ayudas en convocatorias anteriores, habrán de estar al día de las obligaciones derivadas de ello antes del final del plazo de la presente convocatoria. La no observancia de esta condición supondrá la exclusión de la solicitud.

Sevilla, 6 de febrero de 2020



Emilio Carrizosa

Fdo.: Emilio Carrizosa  
Director del IMUS

## ANEXO: Modelos de actividades de carácter prioritario

**a) Doc-course:** Los objetivos del Doc-course son: (a) Incrementar las opciones de formación de los estudiantes del Programa de Doctorado “Matemáticas” de la US, o de otros programas afines tanto de la Universidad de Sevilla como de otros centros nacionales o internacionales; (b) Proporcionar un marco que permita a los miembros del IMUS, y en general a los investigadores en Matemáticas de la US, participar y en su caso impartir cursos avanzados de formación investigadora; (c) Atraer alumnos de calidad de dentro y fuera de la Universidad de Sevilla a la investigación en Matemáticas o en sus aplicaciones; (d) Fortalecer las relaciones científicas entre los investigadores del IMUS y otros grupos de investigación andaluces, en el marco del IAMAT.

El Doc-course tendrá una duración mínima de 6 semanas consecutivas, y constará de un número variable de cursos que sumen un mínimo de 20 horas lectivas, uno o varios seminarios, tutorías y un workshop final en el que los estudiantes habrán de presentar sus trabajos. Cada estudiante deberá tener asignado un tutor.

El número total de estudiantes no debería ser mayor de veinticinco, por lo que se podrá requerir un proceso de selección. El número total de profesores, conferenciantes y tutores intervinientes deberá ser adecuado al número de estudiantes.

Para la realización del Doc-course, el IMUS pondrá a disposición de los organizadores espacios para los profesores, conferenciantes, tutores, estudiantes e invitados. El IMUS apoyará la gestión de la actividad, una parte importante de la cual deberá realizarse en sus instalaciones.

Se valorará positivamente la coordinación con otras universidades andaluzas.

A título indicativo, el Doc-course de 2019 recibió del IMUS una ayuda de 15.000 euros y fue co-organizado con el IEMath-GR y contó también con la colaboración de la Universidad Cádiz.

**b) Periodos intensivos:** Versarán sobre un tema que tenga una presencia importante en nuestra Universidad y habrán de tener una duración mínima de 1 mes y, preferiblemente, superior a 6 semanas. Contarán con la participación continuada de varios especialistas externos de prestigio, así como de investigadores de la US, y a ser posible de otras universidades andaluzas.

Los periodos intensivos incluirán la realización de seminarios periódicos y de un encuentro o workshop. También podrán incluir algún curso.

Se promoverá la asistencia y participación de otros investigadores externos, aunque esto no implique que la organización cubra sus gastos.

Para la realización de estos periodos intensivos, el IMUS pondrá a disposición de los organizadores espacios para los invitados, los participantes externos y los investigadores de la US.

El IMUS podrá asignar hasta 8.000 euros por mes de periodo intensivo.

**c) Escuelas avanzadas:** Con una duración mínima de 1 semana y la participación de varios especialistas de prestigio que justifiquen la organización de un encuentro internacional. Además de los cursos, sería positivo que se realizaran sesiones de discusión y de problemas abiertos.

El número total de estudiantes no debería ser mayor de 50, por lo que se podrá requerir un proceso de selección. Si tienen la duración suficiente, podrán incluir un workshop y/o una serie de conferencias invitadas.

Para la realización de estas escuelas, el IMUS pondrá a disposición de los organizadores espacios para los profesores y para la impartición de las sesiones, así como una cofinanciación.

El IMUS apoyará la gestión de la actividad, una parte importante de la cual deberá realizarse en sus instalaciones.

El IMUS podrá asignar hasta 2.000 euros por semana de escuela avanzada.